



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00681 00**

Allegó la parte actora la constancia de envío y recepción de la notificación de la demandada ALBA MARINA ISAZA HINCAPIE, remitida a la dirección electrónica de ésta, la cual se ajusta a los lineamientos contemplados en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es: i) la dirección electrónica a la cual se remitió la comunicación coincide con el informado en la demanda, ii) se remitió copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda y iii) El servidor de destino confirmó la lectura del correo con la notificación el día 06 de marzo de 2023 a las 11:52:22.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la disposición normativa en cita, se tendrá por notificada personalmente a la señora ALBA MARINA ISAZA HINCAPIE, desde el día 09 de marzo hogaño. Vencido el término de traslado se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0a0061972602c4b56d0341442612d73d0c11e8bdef53f28d48dbed1b91476b**

Documento generado en 14/03/2023 07:38:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>